



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Divisorio de Venta de la Cosa Común
Demandante:	Gloria Esperanza Alvarado
Demandado:	Flor Alicia García Castellanos y otros
Radicado:	63001310300220160014200
Asunto:	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante solicita que se apruebe el avalúo presentado en el documento 59, se le informa nuevamente que hasta que no se resuelva el incidente de nulidad formulado por la parte demandada que se relaciona estrechamente frente a ese tópico, no se podrá continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

MP.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c2e6e8aa96362314a321e8b196d5a7b4f78dac7d6229dd8d48bf2d34d1b335**

Documento generado en 14/03/2024 11:08:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>